



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/977

17/08/2016

2663

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que entre las competencias de la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Palencia se encuentra únicamente la tramitación de las solicitudes de concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo. Durante los años 2014, 2015 y 2016 no se ha tramitado ninguna solicitud.

Otras medallas o condecoraciones tramitadas por la Subdelegación del Gobierno en Palencia han sido las siguientes:

- Orden al Mérito Civil:

	2014	2015	2016
Tramitadas	1	0	6
Informadas	1	3	0
Total	2	3	6

- Medalla al Mérito de la Protección Civil: se ha tramitado 1 medalla en el año 2016.
- Medalla al Mérito de la Seguridad Vial: se han informado 2 medallas en el año 2015.

Asimismo, se informa que la Subdelegación del Gobierno en Palencia realiza el registro de solicitudes a los Programas de Turismo y Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y presta la asistencia e información correspondiente a través de la Oficina de Información y Registro. Para acceder a dichos Programas, los potenciales beneficiarios pueden solicitar plaza, renovar o modificar datos al respecto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y para recibir información sobre los Programas están habilitados teléfonos específicos.

Para las solicitudes de plazas de los dos Programas se proponen dos alternativas. La opción recomendada es cumplimentar la solicitud en línea a través de la sede electrónica del Imserso <<http://sede.imserso.gob.es>>. Otra opción es presentar la solicitud impresa a través de los apartados de correos específico para cada Programa, de los servicios centrales del Imserso (calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid) o a través de los registros indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Por tanto, la Unidad de Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, colabora recibiendo solicitudes para participar en los Programas y documentación relativa a los Programas, que remite al IMSERSO de la forma reglamentaria.

Por lo que se refiere a las tramitaciones relativas a contrataciones de personal en el Convenio del Instituto de la Juventud (INJUVE), no es competencia de ninguna unidad integrada en la Subdelegación del Gobierno en Palencia la tramitación de dichos expedientes.

Madrid, 9 de marzo de 2017

